

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2021
PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.	20967
Escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.	3176
Escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.	3177

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, mediante buzón judicial. Conste.

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de cuenta suscritos respectivamente, por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, a quien se le reconoce la personalidad con la que se ostenta¹, así como por el Consejero Jurídico y delegado, ambos del Poder Ejecutivo del referido Estado, personalidad que tienen acreditada en autos; esto de conformidad con los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. Se tiene al Congreso del Estado de Tlaxcala desahogando el requerimiento efectuado en proveído de trece de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se le solicitó copia certificada de las constancias que acrediten los actos tendentes al cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente.

En ese sentido, la promovente informa haber dado cumplimiento a la sentencia respectiva y al respecto, remite diversas constancias, entre las que

¹ De conformidad con las documentales exhibidas para tal efecto y en términos de los artículos 31, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 48, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Artículo 31. El Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala". [...] La representación del Congreso recae en el presidente de la Mesa Directiva.

Artículo 48. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, las siguientes:
I. Representar legalmente al Congreso del Estado; [...].

destacan:

- Iniciativas con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan, derogan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
- Acta de versión estenográfica de Sesión del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.
- Decreto número 215, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
- Copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, que contiene el Decreto 215, en el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.

III. Requerimiento. Visto lo anterior y en términos de la sentencia dictada en el presente asunto, requiérase al **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** a fin de que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, informe acerca de la publicación en el Periódico Oficial de la entidad del **Decreto 215** aprobado por el Congreso estatal, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala y, remita un ejemplar del medio de difusión oficial en el que conste su publicación, o manifieste lo que a su derecho corresponda.

IV. Apercibimiento. En caso de incumplir con lo anterior, se le aplicará una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; y se procederá en términos del párrafo segundo del artículo 46 de la Ley Reglamentaria.

V. Solicitudes. El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, solicita la devolución de la copia certificada del nombramiento emitido por la Gobernadora de la entidad por medio del cual acreditó su personalidad; asimismo el delegado del Poder Ejecutivo de la referida entidad, solicita la devolución de la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas emitido en su favor, de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

VI. Decisión. Se acuerdan favorablemente las solicitudes realizadas por los promoventes, por lo que las documentales requeridas serán entregadas por medio de las personas que autorizan para tal efecto, previo cotejo y certificación de una copia simple, para que obre en autos. Esto, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada normativa reglamentaria, así como 280 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

VII. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de doce de marzo de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 93/2021**, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Conste. IGP/NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/03/2024T01:49:46Z / 13/03/2024T19:49:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a3 ed e9 ad 8d 15 4c 75 c1 da ea 86 b3 dd 41 84 23 e3 3b d0 55 30 8d 33 d8 7f 5f 4f ca 5e 20 15 0f ce 1d 7a c6 a4 cd 68 5d c8 4d f8 de fa 5f 5d 6a bd d2 94 cc 0f 78 de 62 6d 1b ad 6d 7f d5 f4 66 df c2 ec 8c 3c f3 7b ec 60 29 84 4a 24 88 8f 9f e6 23 77 6f 79 2e ea 1b 2f 3b 72 a4 d3 30 ab b1 33 21 59 1d 93 3c e5 4a 9f 16 e4 52 de 14 2c b6 28 f2 70 c9 bb 0c d0 95 81 9a 8c d3 ba bb f3 67 9c 8e a5 5f 2a ce f8 c3 5d 96 56 54 e7 43 67 ec 1f b8 d5 91 14 d8 d3 b4 cd c7 17 34 16 28 c5 4c e7 91 ac fd f7 0c 47 20 9a 02 2b 40 d3 01 5a c5 af b8 0d d6 77 48 70 03 85 a5 61 88 f1 36 bd fe ac 69 55 ad 4c 55 44 99 60 0c 03 aa ec a6 d6 d2 33 8b c3 c0 fd 2e e9 00 f7 c2 93 80 57 c1 a0 9c dd 88 9c e1 fc f3 b1 72 d7 38 08 4e b8 b7 55 65 5e ff ca 81 81 47 5b 17 10 53 d5 06 a7 82 f4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/03/2024T01:50:31Z / 13/03/2024T19:50:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/03/2024T01:49:46Z / 13/03/2024T19:49:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6887677			
	Datos estampillados	433CA578A160DC69191136105CCB7B560D03D465A0919B07F25C8C7F8A15D3EC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2024T02:32:14Z / 12/03/2024T20:32:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9c 0a fb 78 4a 45 e3 27 a3 f3 f6 a1 c1 f9 c9 43 d0 bf a3 8d ed 5e 63 0b 37 5b 23 bd 64 6a b7 ba 3d 5b f3 55 42 39 54 ba 03 53 0d 22 71 eb 1c 90 88 d8 a5 c6 cb 1c 76 28 19 7c 16 aa a8 ea c6 66 2b 14 02 41 8c 9b 89 de 15 ca 17 6e ac 4e d6 d3 de 55 5b ba ea 7e 6b 76 6a d4 7f 2c b2 9f 9b 85 dd 3b 2c 0a f7 6e 83 8e e2 3b 4e 36 e5 dd f3 be 40 f6 aa af 19 70 7d 9c c6 60 31 12 4f db bb 23 57 2f f7 f9 99 e6 58 1b cb 74 c0 d1 ee 00 10 6e 71 60 47 98 60 de df f6 08 5e e0 d1 a2 b5 7f ad 55 87 62 d7 b4 c5 76 a8 88 01 88 a2 99 d4 a9 96 a6 a9 11 fb 25 17 7c fd 99 0a 6e 7f 97 5b 12 e8 87 5c e0 f1 8f df 96 d8 d8 fc 68 e1 75 00 39 61 9b 04 1d 91 40 a8 51 0c a5 77 38 06 5a a8 94 67 90 4e 82 99 4c 50 d3 6b b4 0d dc 47 c0 fe 5d 26 89 c2 aa 28 7e fd 5f bf 1f 9d 7b d6 d5 88 66 4d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2024T02:32:14Z / 12/03/2024T20:32:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2024T02:32:14Z / 12/03/2024T20:32:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6882201			
	Datos estampillados	42BF4DE92E434F02013D7D7525B7EFFE4A0A8F1CE8067A079CF648100FD1BE0D			